

ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA CORRESPONDIENTE A LA ZONA BASICA DE SERVICIOS SOCIALES “CORNISA NORATLÁNTICA-CHIPIONA” (CHIPIONA) PARA EL DESARROLLO, FINANCIACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

En la ciudad de Cádiz,

REUNIDOS

De una parte D^a. Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz con domicilio en Cádiz, Plaza de España s/n, en nombre y representación de dicha Institución, conforme a las atribuciones que tiene conferidas, por acuerdo de Pleno de la Diputación de 27 de Junio de 2019.

Y de otra parte, D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chipiona, en nombre y representación de éste.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal para suscribir el presente Convenio y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que en mayo de 2021 se firma Convenio entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Chipiona correspondiente a la Zona de Trabajo Social “Cornisa Noratlántica-Chipiona” (Chipiona) para el desarrollo, financiación y funcionamiento de los Servicios Sociales Comunitarios.

SEGUNDO.- En la cláusula Quinta de dicho Convenio se establece que la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento firmante se encuentran obligados a participar en los costes de los gastos de los Programas que se especificarán en la correspondiente Adenda al citado Convenio, en los importes máximos que en el mismo se establezcan.

TERCERO.- Asimismo, en la cláusula Sexta se dispone que la Diputación Provincial de Cádiz abonará a los distintos Ayuntamientos el importe correspondiente a la financiación anual de los gastos del Servicio de Ayuda a Domicilio, estableciéndose que, en relación al personal de la Zona Básica de Servicios Sociales, éstos figurarán en una Adenda a dicho Convenio, abonándose de forma anticipada y un único pago, por lo que:

La Diputación Provincial de Cádiz abonará a los distintos Ayuntamientos el importe correspondiente al porcentaje establecido en el Convenio firmado, con cargo a la aplicación presupuestaria 07/231EA/46200, contemplada en el ejercicio económico de 2021.

La forma de abono de los distintos programas será la siguiente :

- Personal de Zona Básica de Servicios Sociales: Se realizará un único pago de forma anticipada cuyo importe vendrá determinado por la liquidación del ejercicio 2019. El importe de la liquidación del año 2020, tendrá sus efectos en el Convenio que se firme para el año 2022.

Los distintos Ayuntamientos deberán remitir la justificación de los gastos relativos a los Programas de la presente Adenda al Convenio antes del 1 de marzo del año 2022. Para ello, remitirán la documentación según modelos establecidos por la Diputación Provincial de Cádiz.

La Adenda se regula por el contenido de la misma y por las disposiciones de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 13.4.bis de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía en cuanto se exonera a la entidad local de estar al

Código Seguro de Verificación	IV7F6GBKL56CL75LWNWT7ZP7JY	Fecha	02/11/2021 10:34:53
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F6GBKL56CL75LWNWT7ZP7JY	Página	1/3



corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, por ser beneficiaria del Plan Provincial del Area de Desarrollo de la Ciudadanía cuyo objeto es la cooperación y/o asistencia económica de las Diputaciones Provinciales a las inversiones, actividades y servicios municipales.

Ambas partes, en base a lo anterior y a la potestad que se establece en el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en uso de sus títulos competenciales y en aplicación de la normativa referenciada, acuerdan lo siguiente:

COSTE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

PERSONAL DE ZONA BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES	COSTE TOTAL	APORTACIÓN AYUTAMIENTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN
	147,924.74 €	44,377.42 €	103,547.32 €

El plazo de ejecución de los Programas es del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Y en prueba de conformidad de cuanto anteceda, firman el presente Convenio las partes intervinientes en lugar y fecha reseñada en su encabezamiento.

LA PRESIDENTA DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

Fdo.: Irene García Macías

Fdo.: Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

Código Seguro de Verificación	IV7F6GBKL56CL75LWNWT7ZP7JY	Fecha	02/11/2021 10:34:53
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F6GBKL56CL75LWNWT7ZP7JY	Página	2/3



AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

COSTE Y FINANCIACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL

CÓDIGO PUESTO	AYTO. CONTRATANT	COMPROMISO DE FINANCIACION			
		%AYTO	IMPORTE	%DIPUT	IMPORTE
CHIPI 01 PSICOLOGO/A	Chipiona	30%	13.272,20	70%	30.968,48
CHIPI 02 T.SOCIAL	Chipiona	30%	11.605,36	70%	27.079,17
CHIPI 03 EDUCADOR/A	Chipiona	30%	11.605,36	70%	27.079,17
CHIPI 04 AUX. ADMTVO	Chipiona	30%	7.894,50	70%	18.420,50
			44.377,42		103.547,32

COSTE TOTAL	147.924,74
--------------------	-------------------

LA PRESIDENTA DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
DE CHIPIONA

Fdo: Irene García Macías

Fdo.: Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

Código Seguro de Verificación	IV7F6GBKL56CL75LWNWT7ZP7JY	Fecha	02/11/2021 10:34:53
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F6GBKL56CL75LWNWT7ZP7JY	Página	3/3

